



Información proporcionada por Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Pago de los excedentes de la cuota mortuoria de Dipreca

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Permite solicitar los **excedentes de la cuota mortuoria**, es decir, el dinero que queda como saldo tras descontar los gastos funerarios del monto que le corresponde recibir a los descendientes de un trabajador activo o pensionado de retiro que falleció.

El trámite se puede realizar durante todo el año, a través del **sitio web** y en **oficinas regionales de Dipreca**.

A contar del 15/11/2022, las cuotas mortuorias de nuestros imponentes fallecidos, tramitadas en sucursales Banco Estado, serán abonadas a las cuentas de los solicitantes directamente por Dipreca, en los plazos establecidos para este beneficio.

Detalles

En caso de que alguno de los herederos continúe con el montepío y el valor de la cuota mortuoria sea mayor al gasto pagado por el servicio funerario, tendrá derecho al excedente de cuota mortuoria que se genere.

Se puede solicitar hasta un año después del fallecimiento del imponente se puede presentar la documentación.

¿A quién está dirigido?

El trámite está dirigido en orden a los asignatarios de montepío. En primera prioridad se encuentra la cónyuge y luego los hijos.



¿Que necesito para hacer el tramite?

Cónyuge:

- [Certificado de matrimonio.](#)
- [Formulario de solicitud excedente de cuota mortuoria.](#)
- Copia de Factura del servicio funerario, con timbre de pagado.
- [Certificado de defunción.](#)

Hijos e hijas:

- [Formulario de solicitud excedente de cuota mortuoria.](#)
- Copia de Factura del servicio funerario, con timbre de pagado.
- [Certificado de defunción](#) del padre y la madre.
- [Certificado de nacimiento](#) de cada uno de los hijos con los nombre de los padres.
- Poder notarial, a través del cual todos los hermanos autorizan a uno de ellos para que los represente en el cobro de dicho trámite en esta entidad previsional.
- En caso de ser hijo único, declaración jurada notarial.

Otros familiares:

- [Formulario de solicitud excedente de cuota mortuoria.](#)
Copia de Factura del servicio funerario, con timbre de pagado.
- [Certificado de nacimiento](#) de cado uno de los herederos/as.
- [Certificado de defunción.](#)
- Poder notarial, a través del cual todas las personas herederas autorizan a uno de ellos para que los represente ante la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).

Importante: Cuando el cobro sea para más de una solicitante, todas las personas señaladas, deberán otorgar un Poder ante Notario, facultando a uno de ellos para cobrar y percibir ante esta Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), los excedentes al fallecimiento del imponente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Un año a partir de la fecha en que falleció el funcionario activo o el pensionado de retiro.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Seleccione el trámite a consultar "Solicitud pago excedentes de cuota mortuoria".
3. Dar clic en "Realizar trámite".
4. Una vez en el sitio web de Dipreca, ingrese su RUN y ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).
5. Complete los datos solicitados.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado su excedente de cuota mortuoria.

Importante: si requiere mayor información, llame al **Call Center de Dipreca:** 600 6135 600 (desde celulares y red fija), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - o [Oficinas regionales de Dipreca](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Puede agendar su hora en el [sitio web de la institución](#).
 - o Oficina Simón Bolívar Hospital de Carabineros (HOSCAR), ubicada en [Antonio Varas 2500, Ñuñoa, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Entregue los antecedentes requeridos y complete el formulario.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado su excedente de cuota mortuoria.

Importante: si requiere mayor información, llame al **Call Center de Dipreca:** 600 6135 600 (desde celulares y red fija), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/5361-pago-de-los-excedentes-de-la-cuota-mortuoria-dipreca>